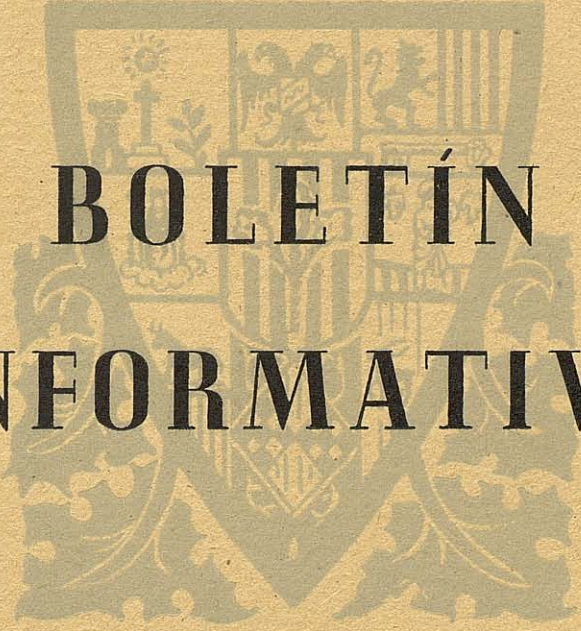


de Larrubia

**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES
Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA**



**BOLETÍN
INFORMATIVO**

AÑO 1955



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES
Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA
PROVINCIA DE LÉRIDA

BOLETIN INFORMATIVO

AÑO I

FEBRERO DE 1955

NÚM. 1

Salutación y propósito

Vayan las primeras líneas con que se inicia la tan esperada publicación de este BOLETÍN INFORMATIVO —esperada en gracia a la reiteración con que recibimos al efecto peticiones de estimados compañeros atentos con sana inquietud al momento de singular importancia renovadora que atravesamos— dedicando una cordial salutación dirigida a todos y cada uno de los que integramos la gran familia al servicio de la Administración Local, cuyo rango alcanzado, nos hace sentirnos justamente esperanzados respecto a un mañana venturoso de realizaciones.

La profunda transformación operada en el ámbito local y más concretamente en el municipio de pequeña entidad a quien especialmente nos referimos, merced a las sabias disposiciones que tutelan y regulan la sustancial elevación del medio urbano y rural (viviendas protegidas, abastecimiento de aguas, saneamiento, casa de Médico con sus anejos de Dispensario, etc., Plan de Cooperación Provincial de tan positiva eficacia para las obras municipales que escapen a los medios y disponibilidades locales, entre otras) fuerza a considerar la innegable influencia que en el humano vivir ha de ejercer una administración municipal sabiamente orientada, una aportación técnica a través del primer funcionario local —el Secretario— que allane, resuelva y haga viables por su sujeción a preceptos legales o reglamentarios, la multiplicidad de proyectos con que las Corporaciones locales aspiren a esmaltar su paso por la Casa Consistorial en beneficio de sus convecinos.

Es, pues, llegado el momento de superarse, de ir al ritmo vivo de las circunstancias actuales y de consuno con la inquietud renovadora que nos informa. He aquí, como obligada consecuencia la de los propósitos que deben matizar nuestra conducta, es decir, acometer la pronta, la inmediata elevación de nuestra capacitación técnica por todos los medios al alcance, dedicando las horas precisas para el estudio, para la asimilación del contenido de las Leyes, Reglamentos y Circulares de aplicación, como también de Boletines informativos, revistas profesionales, etc., es decir, repeti-

mos, actualizar y poner al día las normas, preceptos y órdenes de forzosa urgencia, en cuanto al cumplimiento, en muchas ocasiones. Asimismo, consideramos en orden a la importante materia que nos ocupa como de capital interés la celebración de conferencias o cursillos, aun cuando éstos sean de mínima duración, pero que refresquen, actualicen e interpretándolas hagan más asequibles, las normas de aplicación a que venimos refiriéndonos y que tan honda transformación han experimentado con las sustanciales reformas operadas recientemente, sin desdeñar el tocar, comentar y discutir materias de índole esencialmente práctica, que en definitiva, en cuanto a su cuidado y a la pulcritud de su desempeño, tanto caracterizan al Secretario honestamente profesional, diferenciándolo ostensiblemente del abandonado y reiterativo en el incumplimiento.

Abrigamos la certeza de que con la realización de tales propósitos, habremos contribuido sincera y eficazmente a que la formación profesional se muestre una vez más al unísono con el momento presente de tan positiva mutación y reforma, acompañándola a nuevos moldes y nuevas concepciones puestas de relieve con evidentes acentos de mejora en orden al campo de acción local.

Con ello, el sincero y lícito propósito de esta Junta de Gobierno, se verá cumplidamente satisfecho.

Junta de Gobierno del Colegio Provincial

PRESIDENTE:

D. Celso Liesa Riverola, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.

VICEPRESIDENTE:

D. José Grau Morros, Secretario del Ayuntamiento de Guissona.

SECRETARIO:

D. José Solans Llahí, Secretario del Ayuntamiento de Bellpuig.

VICESECRETARIO:

D. Carlos Marín Ucieda, Secretario del Ayuntamiento de Tornabous.

INTERVENTOR:

D. José Figueras Luna, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Lérida.

DEPOSITARIO:

D. Mariano Solano Pérez, Depositario de la Excma. Diputación Provincial de Lérida.

VOCALES:

D. Luis G. Abadal Corominas, Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Lérida.

D. José Espar y Tressens, Secretario del Ayuntamiento de Seo de Urgel.

D. Antonio Porta Mestres, Secretario del Ayuntamiento de Pobla de Segur.

**Relación de plazas existentes en esta provincia, con expresión del funcionario que la desempeña y reclasificación dada por la Dirección General de Administración Local
(B. O. del Estado núm. 293, de 20 de Octubre 1954)**

Núm. orden	Plazas	Nombre y apellidos del que la desempeña	Clase	Carácter desempeño
SECRETARIAS DE 1.ª CATEGORIA				
1	Lérida (Diputación Provincial)	D. Luis G. Abadal Corominas	3.ª	Propietario
2	Lérida (Ayuntamiento)	D. Francisco de Urquía García-Junco	3.ª	»
SECRETARIAS DE 2.ª CATEGORIA				
1	Agramunt	D. Crisógono Mur Saludas	8.ª	Propietario
2	Alcarrás	D. Marco Galve Molada	8.ª	»
3	Alguaire	D. Pedro Navarro Ginestá	8.ª	»
4	Almacellas	D. José Justribó Torguet	8.ª	»
5	Almenar	D. David Puicercús Puyuelo	8.ª	»
6	Alpicat	D. José Mériz Opi	8.ª	»
7	Anglesola	D. Enrique Domingo Puiggrós	8.ª	»
8	Arbeca	D. José Juliá Doria	8.ª	»
9	Artesa de Segre	D. Pablo Budio Brumos	8.ª	»
10	Aytona	D. Francisco Jou Olius	8.ª	»
11	Balaguer	D. Agustín Rabell Camps	6.ª	»
12	Bellpuig	D. José Solans Llahí	8.ª	»
13	Bellvis	D. José Cases Piñol	8.ª	»
14	Borjas Blancas	D. Mateo Monter Ribera	7.ª	»
15	Cervera	D. Francisco Doménech Bosch	7.ª	»
16	Ibars de Urgel	D. Miguel López Torres	8.ª	»
17	Juneda	D. Pedro Más Fitó	8.ª	»
18	Liñola	D. Jaime Mora Guans	8.ª	Interino
19	Mayals	D. Sebastián Masip Tamarit	8.ª	Propietario
20	Mollerusa	D. Ramón Trepal Mora	8.ª	»
21	Pobla de Segur	D. Antonio Porta Mestre	8.ª	»
22	Pont de Suert-Llesp-Malpás (A.)	D. Ramón Palau Molins	8.ª	»
23	Seo de Urgel	D. José Espar y Tressens	7.ª	»
24	Serós	D. Isidro Palau Saludes	8.ª	»
25	Solsona	D. Miguel Torres Garriga	8.ª	»
26	Tárrega	D. Tomás Pujol Puig	6.ª	»
27	Torregrosa	D. Salvador Guamis Porta	8.ª	»
28	Tremp	D. Alberto Murillo Vallespi	8.ª	»
SECRETARIAS DE 3.ª CATEGORIA				
1	Ager	D. Manuel Vilella Solans	10.ª	Propietario
2	Alamús	D. José Mor Benet	11.ª	»
3	Albagés	D. José R. García Fernández	11.ª	»
4	Albatarrech-Montoliu Lérida (A.)	D. Antonio Biosca Peralta	10.ª	»
5	Alás-Serch (A.)	D. José Antich Casas	11.ª	»
6	Albesa	D. Manuel Ollé Esmet	9.ª	»
7	Albi	D. Jaime Casademont Guardia	10.ª	»
8	Alcoletge	D. Juan Cuadrat Teres	11.ª	»
9	Alfarrás	D. Tomás Alonso Fernández	9.ª	»
10	Alfés	D. Juan Porqueres Almenara	11.ª	»
11	Algerri	D. Sebastián Sala Bonastra	11.ª	Interino

Núm. orden	Plazas	Nombre y apellidos del que la desempeña	Clase	Carácter desempeño
12	Alíns	D. Miguel Arán Camarasa	11. ^a	Propietario
13	Aliñá	D. José Gallego García	11. ^a	»
14	Almatret	D. Pedro Serradell Roca	10. ^a	»
15	Altrón	D. Salvador Jaume Mateu	12. ^a	» (1)
16	Aña	D. Teodoro San Agustín	10. ^a	»
17	Arañó	D. Pompeyo Tardá Casas	11. ^a	»
18	Artesa de Lérida	D. Eloy Oro Oro	10. ^a	»
19	Artiés	D. Gonzalo García Tuca	12. ^a	»
20	Asentiu	—	11. ^a	Vacante
21	Avellanes	—	11. ^a	»
22	Barbens	D. César Moreo Almenara	10. ^a	Interino
23	Baronía de Rialp-Tiurana (A.)	D. Luis Solans Roqué	10. ^a	Propietario
24	Barruera-Durro (A.)	D. Jaime Ferrero Jordana	10. ^a	»
25	Basella-Peramola-Gabarra (A.)	D. Francisco Esteve Solsona	9. ^a	»
26	Bausén	D. Román Rodés Amiell	12. ^a	Accidental
27	Belianes	D. José M. ^a Palacio Gavín	10. ^a	Propietario
28	Bellaire de Urgel	D. José Coll Bochaca	9. ^a	»
29	Bell-lloch	D. Alfonso Espín Mayoral	9. ^a	»
30	Bellver	D. Ignacio Jausas Bringueret	9. ^a	»
31	Benavent de Tremp-San Romá de Abella-San Salvador de Toló (A.)	D. José M. ^a Esteva de Moner	11. ^a	Interino
32	Benavent de Lérida	D. Juan Magrí Buira	11. ^a	Propietario
33	Betlán-Arrós y Vila-Vilach (A.)	D. Francisco Navarro Saforcada	11. ^a	»
34	Biosca	D. Mariano R. Raga Soler	11. ^a	»
35	Bobera	D. Ramón Castellarnau Riart	11. ^a	»
36	Bordas (Las)	D. Enrique Saforcada Carita	12. ^a	Accidental
37	Bosost	D. Juan Safont Peremiquel	11. ^a	Propietario
38	Camarasa	D. Victoriano Blanquet Fondevila	9. ^a	»
39	Caneján	D. Justo Escots Oset	12. ^a	Accidental
40	Castellciutat-Anserall-Arabell (A.)	D. José Canut Tuca	10. ^a	Propietario
41	Castelldans	D. Jaime Pijuan Badía	10. ^a	Interino
42	Castellnou de Seana	D. Félix Gómez Sancho	10. ^a	Propietario
43	Castelló de Farfana	D. Pedro Desongles Segarra	10. ^a	»
44	Castllserá	D. Pablo Pons Companys	10. ^a	»
45	Cavá-Arseguell (A.)	D. José Sansa Planas	12. ^a	» (1)
46	Cerviá	D. Victor León Pérez	10. ^a	»
47	Ciutadilla	D. Manuel Francesca Ramón	11. ^a	»
48	Civís-Arcabell-Ars (A.)	D. Martín Mortés Aixás	11. ^a	»
49	Claravalls	D. Antonio Bosch Fitó	11. ^a	»
50	Claverol-Ortoneda-Aramunt-Serradell (A.)	D. Jesús Baró Ribera	10. ^a	»
51	Coll de Nargó-Montanisell (A.)	D. Francisco Donés Juliá	10. ^a	»
52	Corbins	D. Isidro Lafita Mata	10. ^a	»
53	Cubells	D. Miguel Gómez Benet	11. ^a	Interino
54	Doncell	D. Domingo Roig Balasch	11. ^a	Propietario
55	Enviny	D. José Lluís Juanmartí	11. ^a	»
56	Espluga Calva-Fulleda (A.)	D. Ramón Arqués Gelonch	10. ^a	»
57	Estahón-Ribera de Cardós (A.)	D. Manuel Colomé Lladós	11. ^a	»
58	Esterrí de Aneu	D. Raimundo Chies Cardona	11. ^a	»
59	Estimariu	D. José Pagés Farrás	12. ^a	» (1)
60	Farrera-Tirvia (A.)	D. Matías Arcalis C.	11. ^a	Accidental
61	Figols de Tremp-Gurp-Talarn (A.)	D. Antonio Socoró Miret	10. ^a	Propietario

Núm. orden	Plazas	Nombre y apellidos del que la desempeña	Clase	Carácter desempeño
62	Figuerola de Orcao - Orcao - Conques (A.)	D. Francisco Lliset Esplandiu	11. ^a	Propietario
63	Figuerosa-Talladell (A.)	D. Buenaventura Ribera Botet	10. ^a	»
64	Florejachs	D. Agapito Riera Bernat	11. ^a	»
65	Fondarella	D. Antonio Lluch Saura	12. ^a	Interino
66	Freixanet-Altadill	D. Ramón Morros Puignou	10. ^a	Propietario
67	Fuliola	D. José Bonet Reig	10. ^a	»
68	Golmés	D. Marcelino Arnau Mateu	10. ^a	»
69	Gósol	D. Manuel Pagés Cabrol	11. ^a	»
70	Granadella	D. Ramón Pané Domingo	10. ^a	»
71	Granja de Escarpe	D. Agustín Guiu Cubells	10. ^a	»
72	Grañena de Cervera - Grañanella (A.)	D. Ramón March Miquel	11. ^a	»
73	Guils	D. Antonio Pagés Miquel	12. ^a	» (1)
74	Guimerá	—	10. ^a	Vacante
75	Guissona	D. José Grau Morros	9. ^a	Propietario
76	Guxé	—	11. ^a	Vacante
77	Isil-Sorpe-Son del Pino-Valencia de Aneo (A.)	D. Fermín Pellicer Fierro	11. ^a	Propietario
78	Isona	D. José Farré Solans	11. ^a	»
79	Juncosa	D. Enrique Guiu Piñol	11. ^a	»
80	Lés	D. Jacinto Gallart Ferrer	11. ^a	»
81	Lladorre-Esterri de Cardós (A.)	—	11. ^a	Vacante
82	Lladurs-Odén (A.)	D. José Carol Company	10. ^a	Propietario
83	Llanera del Arroyo	D. José Padullés Aynés	11. ^a	»
84	Llardecans	D. Agustín Balona Semino	10. ^a	»
85	Llavorsi	—	11. ^a	Vacante
86	Llés-Musa y Aransá (A.)	D. Juan Santamaría Galvany	11. ^a	Propietario
87	Llesuy	D. Manuel Francesca Batllés	12. ^a	» (1)
88	Llimiana-Aransis-San Cerni (A.)	D. José Belart Rubies	10. ^a	»
89	Llovera	D. Pedro Vilaseca Vendrells	12. ^a	» (1)
90	Maldá	D. Francisco Riu Esqué	11. ^a	»
91	Masalcoreig	D. José Cosculluela C.	11. ^a	»
92	Menarguens	D. Bartolomé Camarasa G.	10. ^a	»
93	Miralcamp	D. Juan Ibáñez Reñé	10. ^a	»
94	Moncortés-Bahent-Gerri-Peramea (A.)	D. José Baro Ribera	10. ^a	»
95	Mongay	D. Vicente Roiger Pi	10. ^a	»
96	Montellá	D. Luis Esquiról Vich	11. ^a	»
97	Montoliu de Cervera - Montornés (A.)	D. Cayetano Puig Giménez	11. ^a	»
98	Navés	D. Alejandro Postils Llimós	10. ^a	»
99	Novés de Segre - Castellás - Pallers (A.)	D. Juan Capdevila Casé	11. ^a	»
100	Oliana	D. Ramón Fusté Solé	9. ^a	»
101	Oliola-Tosal (A.)	—	11. ^a	Vacante
102	Olius	D. Martín Seubasembrada R.	11. ^a	Propietario
103	Olujas	D. Felipe Guspí Pijuan	11. ^a	»
104	Omellons-Floresta (A.)	D. Mariano Utgé Hortet	11. ^a	»
105	Orgañá	D. Juan Besora Llinás	10. ^a	»
106	Os de Balaguer	—	9. ^a	Vacante
107	Palau de Anglesola	D. Juan Pinós Marsell	9. ^a	Propietario
108	Pallargas	D. Ramón Tassies Llovera	11. ^a	»

Núm. orden	Plazas	Nombre y apellidos del que la desempeña	Clase	Carácter desempeño
109	Pedra y Coma	D. Pedro Vila Tarrés	12. ^a	Propiet. (1)
110	Penellas	D. José Comallonga Clavé	10. ^a	»
111	Pinell	D. Francisco Viladrich Torra	11. ^a	»
112	Pinós	D. José Rovira Rojas	11. ^a	»
113	Plá de San Tirs - Arfa - Tost - Parroquia de Ortó (A.)	D. Federico Ribó Vilarrubla	9. ^a	Propietario
114	Poal	D. Luis Giné Fusté	11. ^a	»
115	Pobla de la Granadella	—	11. ^a	Vacante
116	Pons	D. Juan Tebe Rovira	9. ^a	Propietario
117	Portella	—	11. ^a	Vacante
118	Preixana	D. Joaquín Masanés Aleu	11. ^a	Propietario
119	Preixéns	D. Ramón Nabau Gené	11. ^a	»
120	Puigvert de Lérida	D. José Masana Domingo	10. ^a	»
121	Riner	D. José Guix Serra	11. ^a	»
122	Rocafort de Vallbona	D. Francisco J. Castelló Puiggené	11. ^a	»
123	Roselló	D. José Vilá Assamá	10. ^a	»
124	Salardú - Gessa - Tredós - Bager-que (A.)	D. José Liesa Maza	11. ^a	»
125	Salás de Pallars	D. José Torres Trullols	11. ^a	»
126	Sanahuja	D. Eduardo Bosch Barrera	11. ^a	»
127	San Lorenzo de Morunys	D. José Canal Artigas	11. ^a	»
128	San Ramón	D. Ramón Cornellana Sala	11. ^a	»
129	San Antolí y Vilanova-Talavera-San Pere dels Arquells (A.)	D. Pedro Canamasas Camprubí	9. ^a	»
130	San Esteve de la Sarga	D. Emilio Sanuy Belart	11. ^a	»
131	Sant Guim de la Plana-Masoteras (A.)	D. José Padullés Palou	11. ^a	»
132	Sant Martí de Maldá	D. Amadeo Rufach Mogues	10. ^a	»
133	Sarroca de Lérida	D. Eugenio Pinza Campos	11. ^a	»
134	Sarroca de Bellera-Senterada (A.)	D. Paulino Navarro Casadesús	10. ^a	»
135	Sidamunt	D. Luis Bosch Faiges	12. ^a	Accidental
136	Solerás	D. José Preixens Calvet	11. ^a	Propietario
137	Soriguera	D. Mariano Roselló Colomar	11. ^a	»
138	Sort	D. Román Seriol Fort	11. ^a	»
139	Soses	—	10. ^a	Vacante
140	Sudanell	D. José Novell Peiró	11. ^a	Propietario
141	Termens	D. Enrique Vicedo Calatayud	9. ^a	»
142	Torá	D. Miguel Freixas Cult	11. ^a	»
143	Tornabous	D. Carlos Marin Ucieda	10. ^a	»
144	Torrebeses	D. Santos Moreno Rozada	11. ^a	»
145	Torre de Capdella-Pobleta de Bellvehí (A.)	D. Jaime Borrás Oliva	10. ^a	»
146	Torrefarrera	D. Mariano Hernando Romero	10. ^a	»
147	Torrefeta-Tarroja	D. José Orobítg Brichs	10. ^a	»
148	Torrelameo	D. Aurelio Vallejo García	11. ^a	»
149	Torres de Segre	D. Trinidad Reñé Roca	9. ^a	»
150	Tragó de Noguera	D. Recarero Nou Nuriols	11. ^a	»
151	Tudela de Segre	—	11. ^a	Vacante
152	Unarre-Espot-Jou (A.)	—	11. ^a	»
153	Vallbona de las Monjas	D. José Duch Pijuan	11. ^a	Propietario
154	Vallfogona de Balaguer	D. Ramón Puyané Cemeli	10. ^a	»
155	Vansa (La)-Fornols (A.)	D. Eugenio Bregulat Duró	11. ^a	»
156	Verdú	D. Tadeo Castelló Calafell	9. ^a	»

Núm. orden	Plazas	Nombre y apellidos del que la desempeña	Clase	Carácter desempeño
157	Viella-Escuña-Gausachs (A.)	D. Jaime Sala Portolá	10. ^a	Propietario
158	Vilagrassa	D. Antonio Pascual Tribó	11. ^a	»
159	Vilaller	D. Pedro Font Tarter	11. ^a	»
160	Vilamitjana-Mur-Palau de No-guera-Suterraña (A.)	D. Ramiro Palau Mirada	10. ^a	»
161	Vilamós-Arrés (A.)	—	12. ^a	Vacante
162	Vilanova de Bellpuig	D. Ramón Cots Masana	9. ^a	Propietario
163	Vilanova de la Aguda	D. José Codina Costa	11. ^a	»
164	Vilanova de Meyá	D. Hermenegildo Camarasa Farré	10. ^a	»
165	Vilanova de Segriá	D. Antonio Larrégola Serra	11. ^a	»
166	Vilasana	D. José Ardanuy Félix	11. ^a	»
167	Villa y Valle de Castellbó	D. Joaquín Navarro Joval	11. ^a	»
168	Villanueva de la Barca	D. José Barniell Gené	10. ^a	»
169	Vinaixa	D. José Callau Sala	11. ^a	»
170	Viu de Llevata	D. José Palacín Pujol	12. ^a	» (1)

INTERVENCIONES DE 1.^a CATEGORIA

1	Lérida (Diputación Provincial)	D. Julio P. Arribas Salaverri	Propietario
2	Lérida (Sección Provincial de Administración Local)	D. Celso Liesa Riverola	»

INTERVENCIONES DE 2.^a CATEGORIA

1	Lérida (Ayuntamiento)	D. José Figueras Luna	»
---	-----------------------	-----------------------	---

INTERVENCIONES DE 3.^a Y 4.^a CATEGORIA

No existe ninguna

INTERVENCIONES DE 5.^a CATERORIA

1	Balaguer	Vacante
2	Borjas Blancas	»
3	Cervera	»
4	Seo de Urgel	»
5	Tárrega	»
6	Tremp	»

DEPOSITARIAS DE 1.^a CATEGORIA

1	Lérida (Diputación Provincial)	D. Mariano Solano Pérez	Propietario
---	--------------------------------	-------------------------	-------------

DEPOSITARIAS DE 2.^a CATEGORIA

1	Lérida (Ayuntamiento)	Vacante
---	-----------------------	---------

DEPOSITARIAS DE 3.^a Y 4.^a CATERORIA

No existe ninguna

DEPOSITARIAS DE 5.^a CATERORIA

1	Balaguer	Vacante
2	Borjas Blancas	»
3	Cervera	»
4	Seo de Urgel	»
5	Tárrega	»
6	Tremp	»

(1) A extinguir

Movimiento de colegiados

Arrancando de la clasificación de plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios, en Boletines Informativos sucesivos se reflejarán las alteraciones que se produzcan por las diferentes causas que las originen (traslados, jubilaciones, etc.).

En el supuesto de que se observe algún error en la relación que antecede, interesa se participe a este Colegio para su adecuada corrección.

Movimiento de fondos

Al cerrar el ejercicio pasado, la situación económica del Colegio, según arqueo de fecha 31 de diciembre último, arrojaba el siguiente pormenor:

	<i>Pesetas</i>
Existencia en Caja en 31-XII-53 . . .	34.743'27
Recaudado durante el ejercicio . . .	68.989'83
	<hr/> 103.733'10
Satisfecho durante el ejercicio . . .	57.895'95
Existencia en Caja en 31-XII-54 . . .	45.838'05

que se distribuye así:

En libreta abierta en la Caja de Ahorros de la Sucursal del Banco de Aragón en esta Plaza	40.000'00
En poder del Depositario	5.838'05

Conferencias de orientación profesional

La Presidencia de este Colegio, en reciente visita al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, le significó el propósito de esta Junta de Gobierno de ir a la celebración de unas conferencias o cursillos de orientación profesional, que tanto habrían de contribuir al mejoramiento técnico de los Secretarios municipales, máxime en las circunstancias actuales de tan necesario asesoramiento para vulgarizar y hacer asequibles en forma clara y terminante las últimas reformas operadas en la legislación Local, y, habiéndole solicitado autorización para la realización de tales proyectos, el Sr. Director General acogió con el mayor beneplácito la petición, animándole para que de la acertada preparación y desarrollo de

los mismos, se obtengan los resultados apetecidos, que no pueden ser más elevados.

Consecuentemente, y en principio, tiene el propósito de desplazarse el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local a las localidades que se mencionan, y, precisamente en la segunda quincena del próximo mes de abril, sin poder concretarse las fechas en que radicará en cada una de ellas, las que serán concretadas en el momento oportuno para que lleguen con antelación suficiente a conocimiento de los asistentes.

Las Cabeceras de Comarca en que tendrán lugar las conferencias, son las siguientes: Lérida, Tárrega, Balaguer, Pobra de Segur, Viella, Solsona y Seo de Urgel. A ellas, acudirán los Secretarios que por su proximidad o facilidades de comunicación les sea más cómodo y viable, siendo indiferente asistan a unas u otras, pero con el fin de conocer de antemano el número de los concurrentes con la consiguiente organización adecuada, interesa especialmente que, por carta, se dirijan a este Colegio, indicando a la localidad de las mencionadas que tienen el propósito de acudir.

Las conferencias o cursillos que comenzarán a primera hora de la mañana tendrán una duración de dos días, en cuatro sesiones, para cada localidad señalada.

Se anticipa que tales cursillos se caracterizarán por un matiz esencialmente práctico y por ello los Secretarios deberán acudir provistos de block de notas, pluma estilográfica, Ley, Reglamentos para consulta, etc., etc., ya que es el propósito del conferenciante —conocedor por razón de su cargo, precisamente, de las materias en que se manifiesta mayor dificultad— de tramitar supuestos expedientes de los asuntos más idóneos, sin perjuicio de dedicar, por lo demás, el cuidado y el interés que requieren materias tales como Recurso nivelador, Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales, Presupuesto, con sus normas últimas, Ordenanzas de exacciones, Liquidaciones presupuestarias, expedientes de crédito, personal de Plantilla, empleados habilitados o contratados, y, en fin, relaciones con Organismos oficiales, etc., etc.

No es preciso encarecer el relevante interés que atribuimos a la asistencia a estos actos por los señalados frutos que se espera alcanzar merced a la cuidada preparación de los cursillos y al afán de mejoramiento profesional que ha sido patentizado por un gran sector de compañeros intérpretes del unánime sentir, sin duda alguna.

Sesiones de la Junta de Gobierno de este Colegio

La Junta de Gobierno ha celebrado últimamente las sesiones que se detallan; el extracto de los más interesantes asuntos tratados, es el siguiente:

SESIÓN DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nuevo Presidente. Por disposición de nuestro Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha sido designado nuevo Presidente de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, el que hasta ahora fué Vicepresidente, don Celso Liesa Rive-rola.

El señor Liesa, dirige unas breves palabras de salutación a sus compañeros de Junta, ofreciendo su mayor entusiasmo en orden al delicado cometido confiado por la Superioridad, a lo cual corresponden éstos con su sincera felicitación y ferviente propósito de eficaz cooperación respecto al fin común que a todos nos anima.

Expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto del Colegio del año 1954. A propuesta del señor Interventor de esta Junta, se aprueba expediente de suplemento de crédito, disponiendo del superávit obrante de la liquidación de 1953, por un importe ascendente a 19.050 pesetas que se aplican a incrementar las siguientes partidas: Aportación al Colegio Nacional, 2.750 pesetas; dietas señores vocales, 600 pesetas; viajes, Asambleas y actos culturales, 8.000 pesetas; anticipos, socorros, etc., 1.000 pesetas; haberes personal, 4.200 pesetas; material de oficinas, 2.500 pesetas.

Aprobación del Presupuesto de este Colegio para 1955. Estudiada la propuesta que al efecto formula el señor Interventor, y discutidos los particulares que integran este expediente, se aprueba unánimemente el Presupuesto de este Colegio para el ejercicio 1955, bajo el siguiente pormenor:

Part.	INGRESOS	Ptas.	Ptas.
	Capítulo 1.º — Aportaciones		
1. ^a	Por lo que se calcula recaudará en concepto de cuotas que se asignen, a los señores Colegiados a razón del 1 % de su haber		28.000
	Capítulo 2.º—Extraordinarios		
2. ^a	Por reintegros de anticipos que se concedan a los señores Colegiados	1.000	
3. ^a	Por lo que se calcula importarán las subvenciones, donativos, mandas, etc., a favor del Colegio		16.000
4. ^a	Por igual de las deducciones del premio de confección de matrículas que se establezcan en virtud de las gestiones a favor de los señores Colegiados	9.000	26.000
	<u>Importan los Ingresos</u>		<u>54.000</u>
	GASTOS		
	Capítulo 1.º - Indemnizaciones		
1. ^a	Para pago al Colegio Nacional de la aportación para sostenimiento del mismo	8.100	
2. ^a	Para abono de las dietas que devenguen los Sres. Vocales de la Junta por asistencia a las sesiones de la misma y desplazamiento	4.000	
3. ^a	Para gastos de viajes del señor Presidente o Comisionados en representación del Colegio, Asambleas, actos culturales, etc.	3.500	
4. ^a	Gastos de litigios en defensa de los Sres. Colegiados	600	
5. ^a	Para pago de anticipos, subvenciones, socorros, etc., a los Sres. Colegiados o a sus viudas, que a juicio de la Junta sean acreedores a ello	6.000	
6. ^a	Gastos de formación de nóminas de las participaciones de los Sres. Secretarios en la confección de padrones y matrícula	2.000	24.200
	Capítulo 2.º—Personal y material		
7. ^a	Para pago de haberes y gratificaciones al personal administrativo afecto al Colegio	19.000	
8. ^a	Para pago alquiler del local del mismo	3.600	
	Suma y sigue	22.600	24.200

Part.	Ptas.	Ptas.
Suma anterior . . .	22.600	24.200
9.ª Para impresos, material de oficina, reintegro de correspondencia, reembolsos, etc.	7.000	29.600
Capítulo 3.º—Imprevistos		
10.ª Por los que por este concepto puedan ocurrir . . .		200
<u>Importan los Gastos . . .</u>		<u>54.000</u>

RESUMEN

Importan los Ingresos . . .	54.000
Id. Gastos . . .	54.000

Nivelado

Peregrinación de los Cuerpos Nacionales al Pilar. Los señores Vocales de esta Junta, Grau, Solans y Marín, asistieron en representación del Colegio, a la Peregrinación Nacional Mariana que tuvo lugar durante los días 30 y 31 de octubre último en la Basílica de Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza, Patrona de los Cuerpos Nacionales. La Junta se da por enterada con satisfacción del pleno éxito alcanzado por dicha peregrinación en honor de nuestra excelsa Patrona, bajo cuyo amparo los componentes de los Cuerpos nacionales tantos beneficios espirituales y materiales han alcanzado.

SESIÓN DEL DÍA 8 DE ENERO DE 1955

Nombramiento del Vicepresidente de este Colegio. El Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local se ha dignado designar como Vicepresidente de esta Junta de Gobierno, al Vocal de la misma D. José Grau Morros, al que se felicita cordialmente por tan honrosa distinción, el cual promete dedicar su mayor entusiasmo en el ejercicio del cargo.

Nombramiento de Vicesecretario. Habiendo sido designado Vicepresidente el señor Grau, que ostentaba el cargo de Vicesecretario, se acuerda por unanimidad, designar para tal cometido vacante a don Carlos Marín Ucieda, Vocal de esta Junta de Gobierno.

Socorros de viudedad u orfandad. Previa deliberación al efecto, se acuerda que a partir del ejercicio en curso, los socorros que causen Secretarios fallecidos, ascenderán a 2.000 pesetas si estuvieren en activo; y de 500 si hubiesen sido jubilados. No obstante, se estudiará cada caso individualizando esta ayuda; que no se califica este acuerdo sino que de mera orientación, pudiendo variar su cuantía si las circunstancias que concurran aconsejan que la Junta modifique este criterio.

Convocatoria para el Consejo General. Habiéndose recibido con la antelación debida convocatoria cursada por el Colegio Nacional respecto al Consejo General a celebrar el día 16 de enero en la Sala Magna del Instituto de Estudios de Administración Local en la que entre diversos asuntos de trámite se discutirían las propuestas que reglamentariamente se hubieren formulado, la Presidencia de este Colegio Provincial al cursar la citación para la reunión que hoy se celebra, interesó de los señores Vocales se aportasen las propuestas que considerasen de interés para ser enviadas con la requerida urgencia y con el fin de que tuviesen entrada en el Colegio Nacional con tiempo suficiente para ser estudiadas y en su caso sometidas a la consideración del Consejo General integrado por los señores Presidentes de Colegios Provinciales. Consecuentemente, fueron por unanimidad aprobadas las siguientes:

1. *Exigencia de título elemental para obtener el cargo de Secretario de 3.ª categoría.* Considerando que las carreras se prestigian entre otros factores por las exigencias culturales que se requieren para su desempeño, teniendo en cuenta el relevante auge alcanzado por la que nos ocupa y el estimable nivel técnico que se exige para su normal desempeño, es indudable que la exigencia del susodicho título elemental contribuirá ostensible-

mente a la selección de aspirantes al cargo, todo ello con reserva, claro está, de derechos, en beneficio de los que en la actualidad estaban en condiciones de poder opositar.

2. *Vacaciones retribuidas.* Las vacaciones de los Secretarios, en Municipios de escasa entidad, en los que no se dispone de la ayuda de Auxiliar administrativo, no pueden tener lugar satisfactoriamente, dada la inconveniencia de dejar desatendidos los asuntos municipales en el mes de vacación anual reglamentario; por eso, se ha interesado la consignación de cantidad adecuada que habría de ser percibida por la persona idónea que sustituyese al Secretario durante su ausencia (Maestro Nacional, Cura Párroco, etc.)

3. *Indemnización por residencias Secretarios en el Valle de Arán.* El Decreto de la Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1951, regula el beneficio de la indemnización que se señala para los funcionarios del Estado, en consideración a las dificultades y molestias que entraña la residencia en el Valle de Arán, cifrándose esta compensación en el 40 % del sueldo. Por estimar que las mismas causas y razones que aconsejaron tal medida en favor de los funcionarios estatales, concurren en los Secretarios municipales, se gestiona la extensión a los mismos de tal beneficio.

4. *Conferencias de divulgación profesional.* Dado el relevante interés que la práctica de las mismas ofrece, se interesa sean consideradas dichas conferencias, previa regulación al efecto, como de obligación anual a realizar en la época más propicia, compatible con el período más hábil o provechoso, es decir, en el otoño o primavera.

5. *Aclaración al art. 68 del Reglamento de funcionarios.* Dice el art. 68 del vi-

gente Reglamento de funcionarios de Administración Local, que se producirá la cesantía «por renuncia al cargo». Considerando que en determinadas ocasiones el Secretario municipal no ve mejor solución a situaciones de agobio y desespero que la renuncia en blanco al cargo, liquidando de esta manera expeditiva, momentos profesionales intolerables, tal vez la cesantía que en su consecuencia se desprende, constituya onerosa solución, por lo que se propone, que bien pudiera quedar dicho funcionario en la situación de «expectación de destino» con la obligación de concursar inmediatamente para no perder el nexo preciso con la Administración.

6. *Ayuda familiar.* Considerando las dificultades insuperables que en más de un caso, de prosperar esta Ayuda, se presentarán en las economías municipales de escasa potencia, se ha propuesto la conveniencia de que tal Ayuda revista carácter nacional, a través del Montepío, y a base de cuotas abonadas con arreglo a coeficientes, independientemente del número y calidad de funcionarios respectivos que precisasen la misma; de esta forma mutua, las economías fuertes ayudarían a las débiles y el carácter insoportable que en alguna ocasión se produciría, habría de hacerse, al generalizarse el problema, más tolerable.

Entendemos, empero, que la Ayuda familiar a los funcionarios sanitarios, debe correr a cargo del Estado.

7. *Servicio de Inspección y asesoramiento.* Se propone que en sus comienzos, el Servicio esté predominantemente informado con un matiz asesor más que bien que inspector, puesto que transcurridos que sean los primeros años de eficaz actuación, la tarea inspectora bien podrá practicarse cerca de los recalcitrantes que desoyeran la orientación que la función asesora hubiera de depararles.

Reunión en Madrid del Consejo General de Presidentes de Colegios Provinciales

De acuerdo con la anunciada convocatoria, tuvo lugar el día 16 de enero último, en la Sede del Instituto de Estudios de Administración Local en Madrid, la reunión reglamentaria del Consejo General de Presidentes, a la que asistieron la mayor parte de los titulares de España.

Fueron leídas y aprobadas las Memorias de Secretaría e Intervención, como también las Cuentas correspondientes a los años 1953 y 1954.

Las propuestas elevadas por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, fueron unánimemente aceptadas, salvo pequeñas correcciones de detalle (concretamente, en la que respecta a las conferencias de orientación, se recomiendan, pero no con carácter imperativo).

Un tema muy importante discutido, lo constituye el de la Ayuda familiar, y precisamente se aceptó la propuesta formulada por el Colegio de Burgos, con la cual, la cursada por nuestro Colegio Provincial tiene evidentes puntos de contacto, estando identificados en el fondo de la misma a base de repartir la carga con caracteres de generalidad sometida a ciertos límites, en lugar de haber de soportar individualmente este devengo.

Otras interesantes propuestas formuladas por los distintos Colegios fueron discutidas y aceptadas para su elevación a la Superioridad en orden a la más conveniente resolución; vayan como muestra, la concesión del beneficio de la indemnización por casa-habitación para los Interventores y Depositarios; la conveniencia de que desaparezcan las Secretarías habilitadas regentadas por vecinos idóneos en Municipios menores de 500 habitantes; la creación de una asesoría jurídica en el Colegio Nacional con el importante aditamento de contar con Abogado y Procurador que cuidarán de la defensa de los

intereses de los colegiados en asuntos de tipo contencioso a resolver en Madrid; necesidad de aclarar algunas divergencias interpretativas respecto a la franquicia postal; conveniencia de adecuada publicación de Boletines informativos de los respectivos Colegios en los cuales, claro está, se recomienda la inserción de materias peculiares de la provincia, dejando encomendadas las de interés general al Boletín del Colegio Nacional.

Reunión en el despacho del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local. En la mañana siguiente, el Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, tuvo la deferencia de recibir en su despacho oficial a los señores integrantes del Consejo General, a los que dirigió unas cordiales palabras patentizándoles el incuestionable interés y cariño que siente por la favorable y feliz consecución de las aspiraciones profesionales de nuestros Cuerpos; hizo especial hincapié en la concesión de la Ayuda familiar cuyo problema le embaraça y preocupa, puesto que teniendo en sazonado estudio e inminente aprobación el Reglamento del Montepío Nacional de los funcionarios de Admón. Local, la magnitud que en conjunto proporcionan ambos importantes beneficios, fuerza a un compás de espera para resolver lo más viable y hacedero. A su vez, tocó otros asuntos de vital interés en todos los cuales puso de relieve su acendrado propósito de que se obtengan las lícitas aspiraciones del personal al servicio de la Admón. Local, compatibles con las posibilidades de todo orden que en los respectivos casos concurren.

La reunión se celebró dentro de los términos de la más exquisita amabilidad y deferencia proverbiales en la señera figura de nuestro Director General, el cual, se despidió afablemente de cada uno de sus visitantes.

